



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

ANUNCIO. Aprobación del padrón de tasas de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre del año 2014.

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2014, se aprobó el Padrón Municipal de las Tasas de Agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3.º 2014, por importe de cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos nueve con setenta y nueve (485.709,79 €).

Asimismo y, en aplicación de la Ley 1/94 sobre abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Principado de Asturias, en el citado Padrón, se incorpora el Canon de Saneamiento correspondiente al mismo trimestre, cuyo importe es de ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y tres con veinte (126.453,20 €).

Se abre un período de exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del presente anuncio, plazo durante el cual, dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el comprendido entre los días 1 de noviembre al 31 de diciembre, debiendo efectuarse el mismo en las Oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9.00 horas y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y deventarán el 5% de recargo cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del art. 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria (BOE 302 de 18-12-2003) y el 20% de recargo pasado el plazo previsto en el art. 62.5 sin haberse satisfecho la deuda.

Conforme a lo establecido en el art. 14.1 apartado c) del Real Decreto 2/2004 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y, las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, 15 de octubre de 2014.—El Alcalde.—Cód. 2014-17430.